

BOLETIN OFICIAL

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 98 — Edición No. 35 338

Martes 20 de Octubre de 1981

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA:

"LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA."

1) Mediante escritura pública otorgada ante el Escritor Dr. Isaac Aurelio Cabezas Villalba, el 17 de Enero de 1.930 se constituyó la Compañía Anónima denominada "LA CASA ESPAÑOLA." Así mismo mediante escritura pública que autorizó el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, el 30 de Junio de 1.965 se transformó la prenombrada compañía en una de responsabilidad limitada denominada: "LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA."

2) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2º del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau el 31 de Julio de 1.981, la mencionada compañía aumentó su capital en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil participaciones sociales de un mil sucre cada una; y, reformó sus estatutos sociales.

3) Compareció al otorgamiento de la indicada escritura el Sr. Dr. Eduardo Castillo Barredo en su calidad de Gerente de la indicada sociedad.

4) Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad mediante compensación de crédito.

5) La principal reforma estatutaria se refiere al Art. 4º de los Estatutos sociales, el mismo que en su parte medular dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES y estará dividido en veinte mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de un mil sucre cada una."

6) Mediante Resolución No. IG-RL-81-1205 expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Octubre de 1.981 se ha aprobado el mencionado aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LA CASA ESPAÑOLA C. LTDA."

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO PARA LOS FINES LE-

GALES CONSIGUIENTES.
Guayaquil,
Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL
Octubre 20/81